



## Ayuntamiento de Caspe

---

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2017, aprobó las bases y convocatoria para la organización de los Juegos de Verano 2017, cuyo texto íntegro se incluye a continuación:

#### **“BASES Y CONVOCATORIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS DE VERANO.**

##### **1.- Objeto**

**El objetivo de los juegos de verano, es dar a los niños de edades comprendidas entre los 3 y los 8 años, oportunidades de ocio, en el periodo estival.**

A grandes rasgos las actividades que se realizarán son gymkhanas, juegos de interior y exterior, talleres manuales, talleres artísticos, canciones y bailes, visitas a lugares emblemáticos del municipio, piscina y remojón, y actividades deportivas.

La organización de las actividades se facilitará a lo largo de la semana.

##### **2.- Duración del Servicio (lugar, fechas y horarios)**

Las ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EN VERANO, se realizarán del 26 de junio al 28 de julio de 2017, en el Colegio Compromiso de Caspe.

El horario del servicio se establece de 9 a 13 horas. Siendo el horario de entrada de 9 a 10 h. y el de las actividades de 10 a 13 h.

Adicionalmente, se pondrá en marcha el **servicio +30**, que consiste en:

Acoger a los niños 15 minutos antes de la hora de entrada (08.45 h) y mantenerlos en el centro, los 15 minutos posteriores al horario establecido para su finalización (13.15 horas).

##### **3.- Destinatarios**

Las edades corresponden a la etapa de infantil y de primer ciclo de primaria, por tanto, los destinatarios son niños de 3 a 8 años.

##### **4.- Plazo de Inscripción**

La inscripción se realizará, del 5 al 9 de junio, en El Registro General del Ayuntamiento de Caspe, en horario de 09.00 a 14.00 horas.

Las inscripciones podrán realizarse por semanas, no pudiendo ser



## Ayuntamiento de Caspe

---

modificado con posterioridad.

### **5.- Documentación a presentar**

En el momento de **presentar la inscripción será necesario, aportar la siguiente documentación:**

- Ficha de inscripción, debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal.
- Fotocopia del DNI del menor, o del libro de familia.
- Fotocopia del libro de familia numerosa, en los casos que corresponda.
- Fotocopia de la cartilla bancaria o justificante bancario con el número de cuenta, en el que deberá cargarse las cuotas que se pasarán en un recibo único.

### **6.- Publicación de listas.**

En el momento de la publicación de las listas, en caso de que el número de solicitudes sea superior al número de plazas que se oferten, se procederá a realizar la valoración de las solicitudes en función de criterios económicos (IRPF 2016), para seleccionar a los usuarios admitidos.

Se darán 3 días para la presentación de fotocopia del IRPF del ejercicio 2016, si fuese necesario realizar sorteo de plazas.

Si se aprecian deficiencias en la documentación aportada, se abrirá un periodo improrrogable de 3 días hábiles (excepto sábados, domingos y festivos), para su subsanación.

### **7.- Precio del Servicio**

El precio es el estipulado en la **ordenanza fiscal nº 38**.

-Cuota semanal: 14, 40 euros

-Servicio+30: este servicio que se dará previa inscripción a la hora de formalizar la matrícula, tendrá un coste adicional de 5 euros por semana.

En el momento de las preinscripciones, se establecerá el siguiente supuesto:

En el caso, de que sin haber formulado, el interés por hacer uso del servicio +30, se haga uso en tres ocasiones del citado servicio (en entradas o en salidas), se cobrará el coste del servicio, por semanas.

### **8.- Otras consideraciones**

Los responsables de los participantes aceptan íntegramente las



## **Ayuntamiento de Caspe**

---

presentes normas.

Caspe, a 2 de junio de 2017.

La Alcaldesa en funciones,

Fdo.: Pilar Mustieles Aranda